



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), doce de septiembre de dos mil veintitrés.

Con el fin de continuar con el trámite normal del presente asunto, y previo a señalar fecha de audiencia y decretar las pruebas que resulten necesarias para mejor proveer, se dispone requerir nuevamente a la parte interesada a fin de que gestione y aporte el informe de valoración de apoyos que fue ordenado desde el pasado 24 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-